TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-142
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGOS	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 2

CERTIFICACIÓN PARA PAGOS

Seleccione con x según corresponda:

Contrato: ____ Aceptación de oferta: ____ Orden de compra: ____ Convenio: _X__

La suscrita **FRANCY VIVIANA RIVERA RUBIANO**, Secretario Ejecutivo GIT de Desarrollo Fronterizo, encargada de las funciones de la Coordinación del GIT de Desarrollo Fronterizo y **JOSÉ DAVID ZAMBRANO GUACHETÁ**, Tercer Secretario del GIT de Desarrollo Fronterizo, en su condición de supervisores del convenio No. 016 del 5 de septiembre de 2025, suscrito con el municipio de San Cayetano, Norte de Santander, identificado con Nit. 890.501.876, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de San Cayetano, para para la dotación del mobiliario para el colegio Teodoro Gutierrez Calderón en el municipio de San Cayetano en Norte de Santander " y de acuerdo con la cláusula cuarta de la forma y condiciones de los aportes o desembolsos, se entregarán los aportes de la siguiente manera: "Un segundo desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($129.080.000)**, previa presentación por parte del Municipio de San Cayetano al Comité Técnico, del informe que acredite la adquisición del 100% del mobiliario escolar de las instituciones educativas.

- Mensualidad: Segundo desembolso equivalente al 50 % del total

VIGENCIA ACTUAL Y/O RESERVA: (Diligencie este cuadro solo para los contratos suscritos en la vigencia actual y/o que tengan saldos en reserva).

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ACEPTACIÓN DE OFERTA			
A VALOR TOTAL VALOR + ADICIÓN (Si aplica)	**B SALDO ACTUAL**	**C VALOR A PAGAR**	**D NUEVO SALDO DEL CONTRATO (B-C)**
$258.160.000	$129.080.000	$ 129.080.000	$0

Por lo anterior, solicito se realice el desembolso No. 2 de la vigencia 2025 de conformidad con la FORMA DE PAGO, establecida en el convenio citado.

En caso de que se requiera liberar saldos, relaciónelo aquí:

Valor para liberar (si aplica) $_____

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-142
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGOS	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 2

Nota: Certifico que los servicios fueron prestados en el Municipio de: San Cayetano, Norte de Santander

Para constancia se firma en Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2025.

FRANCY VIVIANA RIVERA RUBIANO
Secretario Ejecutivo del GIT de Desarrollo Fronterizo
Encargada de las Funciones de la Coordinación del GIT de Desarrollo Fronterizo

JOSÉ DAVID ZAMBRANO GUACHETÁ
Tercer Secretario del GIT de Desarrollo Fronterizo

"El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia delos documentos recibidos para el pago el primer pago. El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Más información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

Espacio para Logo Corporativo

MUNICIPIO DE SAN CAYETANO
NIT 890.501.876-4
CRA 3 N 4 39 BRR LA PLAYA
Tel: 3138751583
San Cayetano - Colombia
tesoreria@sancayetano-nortedesantander.gov.co

Factura electrónica de venta
No. FEG 9

Señores	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
NIT	860.511.071-6	Teléfono	(601) 3814000
Dirección	Cra. 5 #9-3	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2025, 14:48
Expedición	29/12/2025, 14:48
Vencimiento	29/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CONVENIO 016 DOTACION MOBILIARIO COLEGIO TEODORO GUTIERREZ CALDERON	1.00	129,080,000.00

Total items: 1

Total Bruto	129,080,000.00
Total a Pagar	129,080,000.00

Valor en Letras:
Ciento veintinueve millones ochenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 129,080,000.00

Observaciones:
#$11-02-00;CONVENIO016-2025;jose.zambrano@cancilleria.gov.co#$

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103811157 aprobado en 20251228 prefijo FEG desde el número 5 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8412 Actividades ejecutivas de la administración pública Tarifa
CUFE: 9ab85a4204ca8e0b4a2fdfc8111136837814 64ec5e711435624ad21e2bd08df5e2036886cd2b262d08c5889b37190891

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro
12/29/2025

CUFE/CUDE
9ab85a4204ca8e0b4a2fdfc811113683781464ec5e711435624ad21e2bd08df5e2036886cd2b262d08c5889b37190891

Proveedor	Documento Proveedor
MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	890501876

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FEG9

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
129,080,000.00	0.00	129,080,000.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-12-29	2025-12-29

Observación
Aprobado segundo desembolso
Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR | RECHAZAR

ACTA No. 05						
CONVENIO	Convenio de asociación 016 de 2025.	**MODALIDAD**				
FECHA	29 de diciembre de 2025	**PRESENCIAL**		**VIRTUAL**	X	
OBJETO	Revisión del informe técnico para el trámite del segundo desembolso					

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del cuórum.
2. Revisión del informe técnico para el trámite del segundo desembolso
3. Proposiciones y varios.

ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD / CARGO	MIEMBRO o INVITADO
JOSE DAVID ZAMBRANO GUACHETA	Cancillería- Tercer secretario GIT Desarrollo Fronterizo	Miembro
JOSÉ JULIAN ANGARITA TOLOSA	Secretario de Desarrollo Social, Económico y Turistico, Municipio de San Cayetano	Miembro
SANDRA MILENA VARGAS SÁNCHEZ	Cancillería-Enlace regional Norte de Santander	Invitada

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

TEMAS	RESULTADOS
1. Verificación de cuórum.	Como, primer punto en el desarrollo de la agenda toma la palabra, el señor José David Zambrano, supervisor del convenio por parte de Cancillería quien verifica la asistencia de los participantes de la siguiente manera: **Miembros:** José David Zambrano Guachetá - Cancillería. José Julián Angarita Tolosa-Municipio de San Cayetano. **Invitados:** Sandra Milena Vargas Sánchez-Cancilleria

	Conformado el cuórum del comité, se continua con el segundo punto de la agenda.
2.Revisión del informe técnico para aprobación del segundo desembolso.	Toma la palabra José David Zambrano, supervisor del convenio por parte de Cancillería, quien informa al comité que revisado el informe se encuentra acorde a los requerimientos, sin embargo, recomienda realizar el envío de las facturas correspondiente del mobiliario escolar. Toma la palabra José Julián Angarita para informar al comité que se encuentran haciendo el trámite de la actualización del RUT, y están gestionando la factura de los elementos comprados (mobiliario escolar), por parte del Supervisor José David Zambrano solicita el envío de esos documentos el día de hoy (29 de diciembre de 2025), debido al trámite interno que se debe realizar para radicar las cuentas y gestionar el desembolso ante contratos. Solicita la palabra Sandra Vargas, enlace regional (Cancillería) para socializar los documentos que debe llevar el señor alcalde para el trámite del RUT, en la DIAN, la información se envía por medio del WhatsApp al supervisor del convenio José Julián Angarita y recomienda allegar los documentos pendientes para radicar. Por otra parte, recomienda el envío del cronograma con fechas específicas para la entrega del mobiliario escolar a la institución educativa.
2. Proposiciones y recomendaciones	Se propone por parte de José Zambrano, Cancillería que estén alertas en la plataforma SECOP para que suban la documentación y envien el pantallazo con el soporte de la aprobación, igualmente la firma de la presente acta para continuar con los trámites pertinentes. No habiendo más preguntas por parte de los presentes se da por terminada la sesión del quinto comité.

CONCLUSIONES

- Se realizó la revisión del informe técnico para segundo desembolso.
- Solicitud de allegar documentos como el RUT actualizado, cronograma y factura del mobiliario escolar como anexos a este informe, para el trámite del segundo desembolso.
- Se solicito elaborar un cronograma con la fecha especifica para la entrega del mobiliario escolar según calendario escolar 2026.

Elaboró	Giovanna Vásquez

FV: XX/XX/XXXX

COMPROMISOS			
No.	**COMPROMISOS**	**FECHA**	**RESPONSABLE**
1	Elaboración y firma del acta del quinto comité técnico.	29 de diciembre de 2025	Cancillería-Municipio de San Cayetano
2	Envío del RUT actualizado, facturas de compra del mobiliario escolar	29 de diciembre de 2025	Alcaldía de San Cayetano
3	Cronograma con fechas de entrega del mobiliario según calendario escolar 2026., emitido por la secretaria de educación del Departamento.	29 de diciembre de 2025	Alcaldía de San Cayetano
ANEXOS			
Informe técnico para segundo desembolso.			

Firma miembro o delegado Comité Técnico
Nombre: **José Julián Angarita**
Entidad: Municipio de San Cayetano

José David Zambrano Guacheta

Firma miembro o delegado Comité Técnico
Nombre: **José David Zambrano Guacheta**
Entidad: Cancillería

Firma Invitado
Nombre: **Sandra Milena Vargas Sánchez**
Entidad: Enlace regional-Cancillería

Outlook

RV: Solicitud información para desembolso de convenio

Desde EDWIN JOSE PINEDA RUSSI <edwin.pineda@cancilleria.gov.co>
Fecha Mié 8/10/2025 8:19 AM
Para KARINA RIVAS MEZA <karina.rivas@cancilleria.gov.co>
CC JULIETTE CAROLINA CRUZ MOLINA <Juliette.Cruz@cancilleria.gov.co>

Favor imprimir el concepto de la oficina de contratos, adjuntarlo a la cuenta y tramitar.

Cordialmente,

Cancillería

Asesor
Edwin José Pineda Russi
GIT Financiero Fondo Rotatorio
edwin.pineda@cancilleria.gov.co
Teléfono: 3814000 Ext. 6609
Calle 10 # 5-51 Palacio de San Carlos
Bogotá, Colombia
www.cancilleria.gov.co

De: JULIETTE CAROLINA CRUZ MOLINA <Juliette.Cruz@cancilleria.gov.co>
Enviado el: martes, 7 de octubre de 2025 3:08 p. m.
Para: EDWIN JOSE PINEDA RUSSI <edwin.pineda@cancilleria.gov.co>
CC: MANUEL ALEJANDRO LOPEZ ROZO <manuelalejandro.lopez@cancilleria.gov.co>; JHON EDGARD TALERO LOPEZ <Jhon.Talero@cancilleria.gov.co>; NANCY ROCIO JAUREGUI ACOSTA <nancy.jauregui@cancilleria.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud información para desembolso de convenio

Estimado Edwin,

Remito respuesta allegada por el GIT de Licitaciones y contratos, con referencia al convenio de asociación No. 002-2025, del cual requerimos el desembolso.

Quedo atenta, muchas gracias.

Cordialmente,

Cancillería

Coordinadora

Juliette Carolina Cruz Molina

GIT Desarrollo Fronterizo

Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Juliette.cruz@cancilleria.gov.co

Teléfono: (601) 3814000 Ext. 7168

Calle 10 # 5-51 Palacio de San Carlos

Bogotá, Colombia

www.cancilleria.gov.co

COLOMBIA
AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU
2026 - 2027

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor bórrelo de inmediato.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited.

De: ANDRES FELIPE RAMIREZ JARAMILLO <andres.ramirez@cancilleria.gov.co>
Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 1:31 p. m.
Para: JULIETTE CAROLINA CRUZ MOLINA <Juliette.Cruz@cancilleria.gov.co>
Cc: JONNY ANDRES CHACON PEÑA <jonny.chacon@cancilleria.gov.co>; EDILMA ROJAS ROJAS <edilma.rojas@cancilleria.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud información para desembolso de convenio

Cordial saludo,

Con respecto a la suscripción de convenios tripartitos, Colombia Compra Eficiente ha definido que para estos casos la publicación se debe realizar a través de la plataforma SECOPI, dado que la plataforma SECOPII solo permite la celebración de contratos entre 2 pares. En este sentido CCE ha indicado claramente que "*Los convenios celebrados por dos Entidades Estatales deben ser publicados en el SECOP II, si en la celebración y ejecución de los convenios intervienen más de dos partes (tripartito o multiparte) deberán ser publicados en el SECOP I.*"

La plataforma SECPOII, al ser una plataforma transaccional se encuentra diseñada con 2 tipos de roles Comprador o Proveedor, que son las partes del contrato. La funcionalidad de la plataforma sólo permite la selección de 1 proveedor al momento de celebrar un contrato, por lo cual, para los casos de convenios multipartitos, suscribir por la plataforma SECOPII un contrato con solo 1 proveedor es errado, por cuanto no refleja la realidad del contrato y dado que es una plataforma transaccional solo se estaría generando la firma entre 2 de la 3 o más partes del convenio. Es importante recordar que al ser el SECOPII una plataforma transaccional, ello implica que la suscripción de contratos en ella, se realiza a través de firma digital de las partes, al respecto Colombia Compra Eficiente igualmente señala:

"*Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.*
Por consiguiente, los contratos electrónicos compuestos por mensajes de datos tienen los efectos jurídicos según las normas aplicables al negocio jurídico contenido en dichos mensajes, lo anterior en virtud del artículo 22 de la Ley 527 de 1999. "

Por todo lo anteriormente señalado resulta claro que no es posible la suscripción de un convenio tripartito a través de la plataforma SECOPII.

De otra parte, la Ley señala que se cuenta con un plazo de 3 días para publicar los documentos contractuales suscritos por la entidad "*[...] las entidades estatales, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, tienen la obligación de publicar en el SECOP "los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición"*, por lo cual dicha publicidad se realizará dentro del plazo señalado, lo cual no invalidad ni suspende los efectos del contrato o convenio ya suscrito el cual nació a la vida jurídica con la firma de las partes y por lo cual se debe dar continuidad con sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución dentro de los cuales se encuentra la expedición de registro presupuestal.

cordialmente,

De: EDILMA ROJAS ROJAS <edilma.rojas@cancilleria.gov.co>
Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 12:11
Para: ANDRES FELIPE RAMIREZ JARAMILLO <andres.ramirez@cancilleria.gov.co>
Cc: JONNY ANDRES CHACON PEÑA <jonny.chacon@cancilleria.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud información para desembolso de convenio

Andrés buenos días

Por favor le das respuesta a al área técnica, explicando la imposibilidad de que se firmen instrumentos contractuales r tripartitos en SECOP II.

Adicionalmente, lo soporta en la modificación que posteriormente solicitaron en el sentido que no manejan plataforma secop II.

Gracias.

Cancillería

Edilma Rojas Rojas
GIT. Licitaciones y Contratos
edilma.rojas@cancilleria.gov.co
Teléfono: (601) 3814000
Carrera 6 # 9-46
Bogotá, Colombia
www.cancilleria.gov.co

COLOMBIA
AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU
2026 - 2027

De: JULIETTE CAROLINA CRUZ MOLINA <Juliette.Cruz@cancilleria.gov.co>
Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 11:34
Para: EDILMA ROJAS ROJAS <edilma.rojas@cancilleria.gov.co>
Cc: EDWIN JOSE PINEDA RUSSI <edwin.pineda@cancilleria.gov.co>; MANUEL ALEJANDRO LOPEZ ROZO <manuelalejandro.lopez@cancilleria.gov.co>; JHON EDGARD TALERO LOPEZ <Jhon.Talero@cancilleria.gov.co>; NANCY ROCIO JAUREGUI ACOSTA <nancy.jauregui@cancilleria.gov.co>
Asunto: Solicitud información para desembolso de convenio

Edilma buen día,

Por medio del presente correo, me permito solicitar la justificación por la cual, el Convenio de Asociación 002 de 2025 suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Liga de Rugby de La Guajira y el Instituto Departamental de Deportes de La Guajira fue cargado en la plataforma **SECOP I**, teniendo en cuenta que la **solicitud de desembolso fue rechazada en la oficina de Cuentas por Pagar** debido a la falta del requisito que exige presentar evidencia del cargue de la información en **SECOP II**.

Dado que esta situación está afectando la ejecución del convenio, agradezco se pueda brindar la respectiva

Cordialmente,

Coordinadora

Juliette Carolina Cruz Molina

GIT Desarrollo Fronterizo

Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Juliette.cruz@cancilleria.gov.co

Teléfono: (601) 3814000 Ext. 7168

Calle 10 # 5-51 Palacio de San Carlos

Bogotá, Colombia

www.cancilleria.gov.co

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited.

El SUSCRITO CONTADOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

QUE, el Municipio de San Cayetano, identificado con Nit 890.501.876-4 se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios, aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación, ICBF, SENA y ESAP, de acuerdo con las normas vigentes, durante los últimos seis meses.

La presente certificación o constancia se firma en el Municipio de San cayetano a los seis (07) días del mes de noviembre del año 2025

JOHNN EDWIN SILVA ANGULO
TP 69209-T
ASESOR CONTABLE MUNICIPIO SAN CAYETANO

Proyecto: Martha Cecilia Herrera Duarte – Auxiliar Administrativo
Revisó: Johnn Edwin Silva Angulo– Asesor Contable
Aprobó: Diana Mercedes Delgado Bautista-secretaria de Hacienda



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

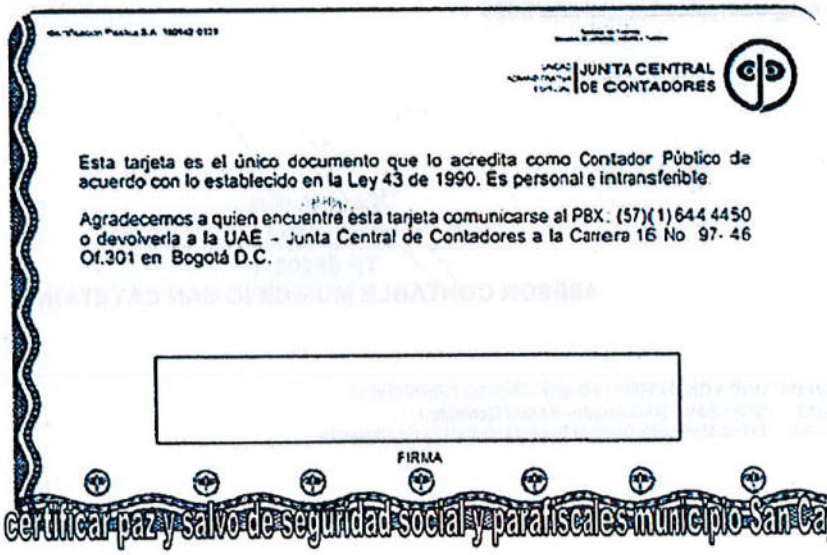
69209-T

JOHNN EDWIN
SILVA ANGULO
C.C. 88219905
RES. INSCRIPCION 152 DEL 02/12/1999
UNIVERSIDAD LIBRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

286296 77646

Para certificar paz y salvo de seguridad social y parafiscales municipio San Cayetano



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Para certificar paz y salvo de seguridad social y parafiscales municipio San Cayetano

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.219.905
SILVA ANGULO
APELLIDOS
JOHNN EDWIN
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1976
EL ZULIA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-OCT-1994 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500100-00149943-M-0088219905-20090209 0009923824A 1 6950003926

Para certificar paz y salvo de seguridad social y parafiscales municipio San Cayetano

Para certificar paz y salvo de seguridad social y parafiscales municipio San Cayetano

400-50.03

Código Postal: 5450-10

San Cayetano, 29 de diciembre de 2025

Señores:
JULIETTE CAROLINA CRUZ
Juliette.Cruz@cancilleria.gov.co
JOSE DAVID ZAMBRANO
jose.zambrano@cancilleria.gov.co

Asunto: INFORME DE ENTREGA DE MOBILIARIO EDUCATIVO CONVENIO 016/2025

Cordial Saludo.

El presente tiene como fin indicar y poner en conocimiento el material mobiliario recibido el día sábado 26 de diciembre perteneciente al proceso contractual convenio 016 de 2025 el cual se recibe en un 100% de lo estipulado en el contrato.

Así mismo lo recibido fueron los siguientes materiales:

DETALLE / REFEREENCIA	UND. MEDIDA	CANTIDAD
PUESTO DE TRABAJO AULA PRIMARIA	UND	160
PUESTO DE TRABAJO AULA SECUNDARIA	UND	160
TABLERO	UND	17
PUESTO DE TRABAJO DOCENTE	UND	17
MUEBLE ALMACENAMIENTO BIBLIOTECA	UND	8
MUEBLE MOVIL DE CONTENIDOS AULA TIM	UND	6
TABLERO MOVIL	UND	7
PUNTO ECOLOGICO TRES (3) CANECAS	UND	3

Evidencias Fotográficas:
Puesto de trabajo aula Primaria





Puesto de trabajo aula Secundaria



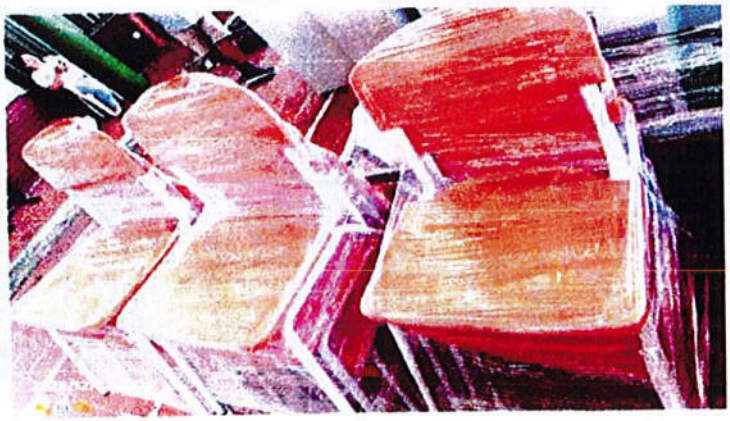


Tablero

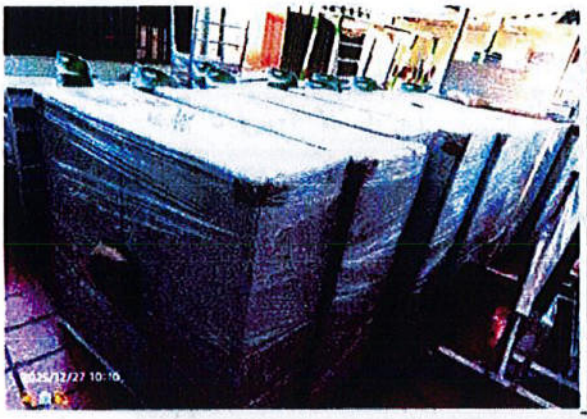




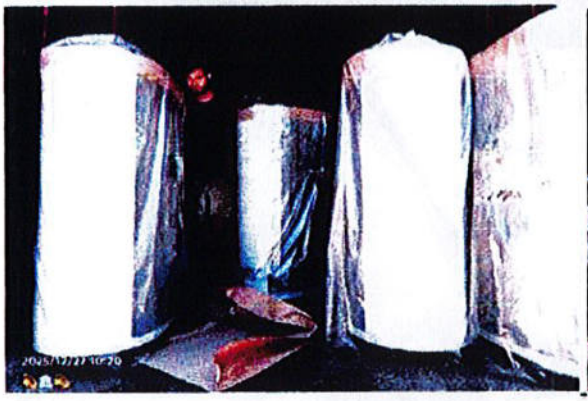
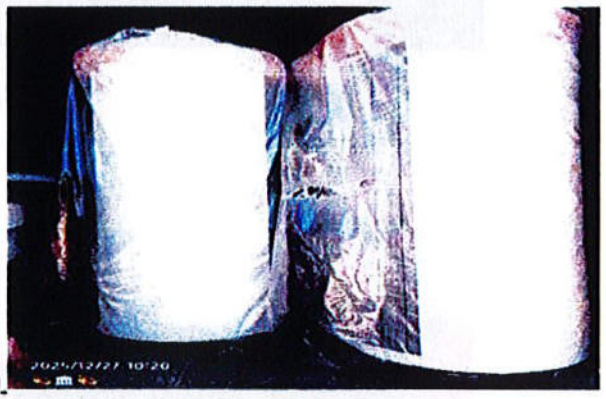
Puesto de trabajo Docente



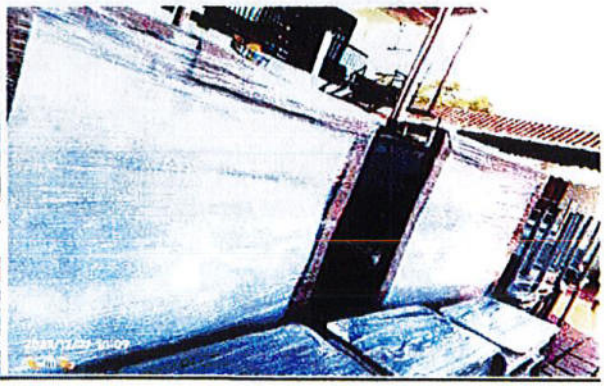
Mueble Almacenamiento Biblioteca




Mueble Movil de Contenidos Aula Tim

Tablero Móvil

Punto Ecologico





Agradezco su atención y quedamos atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

WILSON DE JESUS PEREZ GUTIERREZ
Alcalde Municipal
San Cayetano – Norte de Santander

Proyecto: José Julián Angarita Toloza- S.D.S.E.T
Aprobó: José Julián Angarita Toloza- S.D.S.E.T
Anexo: ()folios

500.09

EL SUSCRITO CONTADOR DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER,

CERTIFICA QUE:

1. El municipio de San Cayetano NIT 8590.501.876-4, no expide Factura Electrónica de Venta en el marco de convenios interadministrativos suscritos con entidades públicas.

2. Lo anterior se fundamente que, de acuerdo con la naturaleza jurídica de los convenios interadministrativos, estos no configuran una operación de venta de bienes o prestación de servicios de carácter comercial, sino un acuerdo de colaboración entre entidades estatales. el convenio tiene por finalidad aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y le municipio de San Cayetano, para la Dotación del mobiliario para el colegio Teodoro Gutiérrez Calderón en el Municipio de San cayetano, Norte de Santander

3. **Sustento normativo:**

- El Articulo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas pueden asociarse mediante convenios interadministrativos para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o presentar servicios conjuntamente.
- El artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 señalan que los convenios interadministrativos no tienen naturaleza contractual comercial.
- Conforme a la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN y normas concordantes sobre facturación electrónica, la obligación de expedir factura aplica cuando existe una operación de venta de bienes o prestación de servicios a título oneroso. Al no existir esta relación comercial en los convenios interadministrativos, no se configura la obligación de facturar.

4. Por lo anterior, las transferencias de recursos realizadas dentro del convenio se formalizan mediante los documentos presupuestales y contables correspondientes, y no mediante factura electrónica de venta.

La presente certificación o constancia se firma en el Municipio de San cayetano a los **(25)** días del mes de **(noviembre)** del año **(2025)**

JOHNN EDWIN SILVA ANGULO
Contratista- Contador Contable

Proyecto: John Edwin Silva Angulo – Contador – Asesor Contable
Aprobó: Diana Mercedes Delgado Bautista-secretaria de Hacienda

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166736291

(415)7707212489984(8020) 000014116673629 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 1 8 7 6	4	Impuestos de Cúcuta	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SAN CAYETANO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	San Cayetano 6 7 3

41. Dirección principal
CR 3 4 39 BRR LA PLAYA PALACIO MUNICIPAL

42. Correo electrónico secretariageneral@sancayetano-nortedesantander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 4 0 5 2 2 0	3 2 1 2 4 4 9 4 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 9 0 3 1 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2													

07- Retención en la fuente a título de rent 52- Facturador electrónico
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ GUTIERREZ WILSON DE JESUS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166736291

(415)7707212489984(8020) 000014116673629 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 1 8 7 6	4	Impuestos de Cúcuta	7

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	1 8 0 0 0 1 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 8 0 0 0 1 0 1
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 6 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166736291

(415)7707212489984(8020) 000014116673629 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 1 8 7 6	4	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 3 8 8 8 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	GUTIERREZ	WILSON	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-10-2025 06:29:04AM